

Bogotá, 12-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350732131**

Fecha: 12-09-2024

Señores

**Secretaria De Transporte Y Movilidad Cundinamarca**

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235343022212 del 12/12/2023.

Respetados señores

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Juan Carlos Castellanos Monroy, manifiesta: "(...)El pasado 9 de Julio de 2023 el Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá envió una ORDEN JUDICIAL a través de correo electrónico a la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Tránsito y Transporte (Sede Operativa Cota) oficio No 0755 de fecha 24 Abril de 2023 para dar cumplimiento, efectuar las gestiones pertinentes y contestar su ejecución a dicha autoridad judicial sobre el caso (proceso verbal # 2014-00399). Con las consideraciones entendibles de cambio de "operador" (Movidic), (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>337</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Juan Carlos Castellanos Monroy,, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>338</sup>.

Atentamente,

## **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano

535

Anexo: en tres (correo, pdf y carpeta zip ) en (4) folios

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\AnaOrtiz\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado No 20235343022212 del 12/12/2023.

<sup>337</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2

<sup>338</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.